

CLASES DE SUELO, ZONIFICACION Y CATEGORIAS DE USO PARA LA REGLAMENTACION DEL SUELO RURAL							CLASIFICACION DEL SUELO CLASE DE SUELO
CLASE DE SUELO	CONV.	ZONA	USO DEL SUELO POR UNIDAD ECOLOGICA				
			Principal	Complementario	Restringido	Prohibido	
R U R A L	AGRÍCOLA		Comprende áreas planas con pendiente baja, caracterizada por depósitos aluviales		AF1, AF2, AFD1.	AFD2,AD1,AD2,AD3,AD6,AD7.	AG,AD4,AD5.
	PECUARIO		Áreas de loma quebradas con pendientes moderadas a planas, moderadamente erosionadas	AF1.	AF2,AFD1.	AFD2,AD1,AD2,AD3,AD6,AD7.	AG,AD4,AD5.
	AGROFORESTERIA		Áreas con pendientes moderadas dedicada a actividades sostenibles, destacando actividades como sistemas silvopastoriles, agrosilvopastoriles, agroforestales, en pendientes fuertes cultivos con callejones, siembras en contornos, sistemas taungya, además de implementar alternativas sostenibles, encaminadas a la conservación (cercas vivas, cortinas rompevientos y linderos)	AF2,AFD1,AFD2,AD1,AD2,AD6,AD7.	AF1,AD3.	AD4,AD5.	AG
	ECOTURISMO		Comprende áreas de colinas de pendientes suaves a moderadas, moderadamente erosionadas, con una gran riqueza paisajística y características florísticas y faunísticas de gran importancia ambiental		AF1,AF2,AG,AFD1,AFD2,AD1,AD2,AD3,AD4,AD5,AD6,AD7		
	PROTECCIÓN CONSERVACIÓN		Comprende áreas paralelas a los cauces de las corrientes de los cuerpos de agua, de 30 metros al lado y lado, además los nacimientos de agua y las zonas altas del municipio que en la actualidad cuentan con bosques naturales.	AG,AD3,AD4,AD5.	AF1,AF2,AFD1,AFD2,AD1,AD2,AD6,AD7.		
	MINERIA		Corresponde a áreas dedicadas a actividades mineras especialmente a la extracción de materiales para la construcción.			AD2, AF1.	AF2,AG,AFD1,AFD2,AD1,AD3,AD4,AD5,AD6,AD7.
	RECUPERACION		Es una zona de manejo especial, comprende áreas de laderas y escarpes con constantes movimientos en masa, cobertura deteriorada y zonas susceptibles a la erosión.		AF1,AF2,AG,AFD1,AFD2,AD1,AD2,AD3,AD4,AD5,AD6,AD7		

PRINCIPAL
 Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona

COMPLEMENTARIO
 Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad

RESTRINGIDO
 Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de uso principal y complementario.
 Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos
 Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad

PROHIBIDO
 Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos

USO DEL SUELO
 Corresponde a las 12 unidades de la Zonificación ecológica.